

aforos enanos, y no temiendo los capitales que se necesitan para tener las existencias que se suponen, es imposible hayan arrojado una suma tan exorbitante.

id Encarece la importancia del asunto y sospecha que éste es uno de los grandes abusos cometidos diariamente por la Empresa, y concluye asociándose a la propuesta del Sr. Arcytrá.

id El Sr. Albaladejo aludido, dice, no tener inconveniente en afirmar que las actas de aforo que él ha suscrito estaban en regla, debiendo tenerse en cuenta que los demás aforos, que ha citado el Sr. Arcytrá, se practicaron en otros meses, y no en el de Abril, como el de que se trata, cuando dentro de la poblacion existian todas las carnes de cerdo que se han de consumir en el año, y que como de publico se ha dicho, habian parado sin pagar derechos, asi como tambien gran cantidad de alcoholes.

id El Sr. Arcytrá rectifica manifestando que no ha atacado a nadie, ni mucho menos al Sr. Albaladejo, diciendo solo que habia errores, pues no quien por no permitirlo convenientemente ahora, entrar en el fondo de la cuestion, pero es realmente del extrañar que en las tiendas pequeñas hubiese de existencia treinta y seis mil arrobas de aceite, por que sabido es que si no se afora en los depositos ni en las casas particulares.

id Rectifica el Sr. Albaladejo, manifestando que no tiene inconveniente en la comprobacion, y citando el hecho, entre otros, de que todo el depósito del comercio del Sr. Brades se habia traspasado no sabe como, pero indudablemente con acuerdo de la Admⁿ a la tienda inmediata.